



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

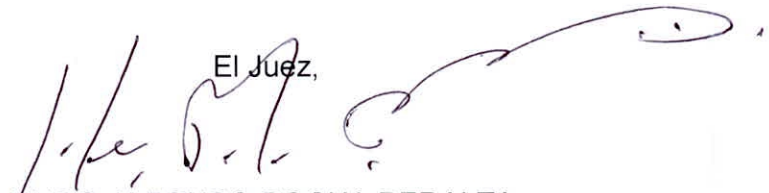
RAD. 73-168-40-03-001-2020-00157-00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. Nit. 800037800-08 cobro.juridicoregsur@bancoagrario.gov.co
Demandada: HILDAURA GALLO BETANCOURT 1111337546 Sin correo electrónico conocido.

Teniendo en cuenta la constancia emitida por la oficina de correos y la manifestación de la parte demandante del desconocimiento del domicilio de la demandada HILDAURA GALLO BETANCOURT, conforme lo dispuesto en el art. 291, numeral 4), del C. G. P., se ordena emplazarla en la forma indicada en el art. 108, ibidem.

La publicación se hará en mediante inclusión del nombre el Registro NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, como lo indica el art. 10 del Decreto 806/20.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 133, hoy 20 de agosto de 2021.

La secretaria,


ARCENIS RAMIREZ.